

Suplicando la Carrera de sus Estudios, no havia podido
practicar las diligencias correspondientes para que le
reconocieses, y tubieses por tal Caballero hidalgos, y pu-
ra que se executase respecto de haverse en parte restituido
a esa Villa, suplico a dichos Alcaldes de los hijosdalgo fue-
sen servidos de mandar despacharle real provision para que
los dichos Conzexo admitiesen a su parte justificacion con
testigos de la posesion de hijo dalgo en que hubieran estado en
esa Villa el expresado su Padre, abuelo, y demas ascendientes
y fecha señalasdes a su parte el Estado de hidalgos que
le correspondia, y diceses quenta al nro fiscal con Copia
de todos los autos conforme a lo prevenido en el nuestro
auto acordado, y por auto de dicho dia proviedo por dichos
Alcaldes de los hijos dalgo acordaron despacharle real provision
para que en vista de los instrumentos que ante Vos presentase
le señalasdes el Estado que le correspondiere conforme a su
Calidad, y remitieses Copia de todos los dichos autos al
dho nro fiscal como se prevenia por el nuestro auto acordado
que fuese inserto para que lo Guardasdes, y demas contenido
en dicho auto, del qual con efecto se despacho dicha real pro-